Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: GOINPRO S.A.S.
Demandada: CONSTRUCCIONES LAAS S.A.S.

Rad. 110014189037-2020-01064-00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 43 del C.G.P., se REQUIERE a BANCOLOMBIA, para que se pronuncie sobre el oficio No. 0113 del 25 de febrero de 2021, en el sentido de informar si fueron retenidos los dineros depositados en la cuenta de ahorros No. 07434133739, de propiedad de la demandada. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE

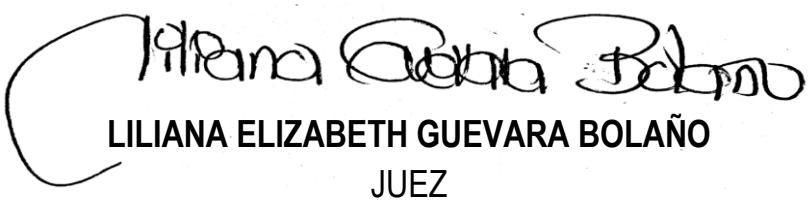

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ
(2)

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 27 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 057

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS